



**M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA**  
CONCEJALÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA,  
EMPLEO, COMERCIO, MERCADO Y CONSUMO



## **Ficha Resumen**

### **INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PLANES DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL 2016**

**Beneficiarios:** PYME con sede social en la CV y constituidas antes de 30.06.2014.

**Acciones apoyables y gastos subvencionables:** Las acciones del Plan de Internacionalización deberán poderse encuadrar en la siguiente tipología de actuaciones de promoción:

- Participación en certámenes feriales o congresos internacionales en el exterior,
- Eventos y acciones singulares de promoción en el exterior
- Creación y adaptación del material promocional de la empresa
- Desplazamientos a los distintos mercados internacionales incluidos en el Plan de Internacionalización.
- Gastos de certificación y homologación en los mercados de destino
- Y cualquier otra iniciativa relacionada con las actividades que permitan la consolidación y el crecimiento internacional de la empresa, sin que en ningún caso éstas consistan en el establecimiento y explotación de redes de distribución en el extranjero u en otros gastos corrientes vinculados a una actividad exportadora. Quedan excluidas las acciones de promoción que se realicen en territorio nacional.

#### **Requisitos:**

- Por proyecto se entiende cualquier iniciativa de gasto de las acciones que se contemplen en el Plan de Internacionalización que realice la empresa para la introducción o consolidación de sus bienes o servicios en los mercados internacionales
- El proyecto deberá tener un presupuesto superior a 12.000 euros. Para su cálculo, debe considerarse la suma de los importes de costes elegibles.

**Importe de la ayuda:** El instrumento financiero en que consisten las ayudas tendrá por objeto la concesión de un préstamo con bonificación del tipo de interés.

#### **Características del préstamo bonificado:**

- Cuantía: 100% de los costes subvencionables, con límite de 60.000 euros.
- Tipo de interés: 0 %- Cuotas de amortización semestral, hasta completar un plazo de amortización de tres años, salvo modificación aprobada por resolución del director general del IVACE.
- Garantías: se podrá constituir en metálico o en forma de aval financiero prestado por entidades de crédito o por Sociedades de Garantía Recíproca que deberá cubrir tanto el importe del préstamo avalado como cualquier gasto derivado del incumplimiento de la obligación de reembolso. La garantía será del 30% del importe del préstamo.
- Sin comisiones de estudio ni apertura de la operación.

**Presentación solicitudes:** Desde el 12/03/2016 hasta 13/05/2016 (a las 24 horas)\*

**Periodo elegible de gastos:** Desde 1 enero 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016

**Esta información se puede ampliar:** En el Gabinete de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Villena, ubicado en la calle Baja, nº 29, o llamando al 96 580 64 98.

**La versión válida es la publicada en la Resolución de 8 marzo de 2016, del IVACE, (DOCV nº 7739, de 11/03/2016 )**